



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2009 00751 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
Demandado(s)	GRANJA VILLA DEL LAGO S.A Y OTROS
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER Y NO ACCEDE A DEVOLUCION DE DINEROS
AUTO SUSTANCIACIÓN	1595V

Atendiendo la solicitud de renuncia de poder arribada por la Dra. ADRIANA ELVIRA POSSO RAMÍREZ como apoderada judicial de la parte ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., esta Dependencia acepta lo pretendido y advierte a la memorialista que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en este Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere a la entidad demandante para que se sirva nombrar un apoderado judicial que lo represente en el presente asunto.



De otro lado, en atención a la solicitud de devolución de títulos judiciales solicitados por el Dr. JESÚS DAVID ESQUIVEL NAVARRO como representante legal de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S., el Despacho no accede a la misma, toda vez que, los dineros que fueron consignados por la entidad ECOOPSOS EPS, se hicieron en virtud del pago de los cánones de arrendamiento del local comercial del cual dicha entidad era arrendataria (véase folios 191, 200, Cuaderno 2), por consiguiente no se accede a la devolución de los títulos que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho y a favor del presente proceso.

Finalmente, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se expida un reporte de los títulos judiciales que fueron consignados por la entidad ECOOPSOS EPS y se remitan al correo electrónico tutelas@ecoopsos.com.co

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c0d24f56cbfa53b771211ef261238ac110358c0fa88920c3d1199cc6066ce0**

Documento generado en 05/07/2022 01:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>